



ACTA N° 2012-08

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 28 de Marzo de 2012, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con la asistencia del Vicerrector Académico, Rafael Escalona, quien presidió; del Secretario, Cristián Puig; Lilian Pineda por el profesor Feliberto Martins; de los Directores de División, Ana Rivas, Solange Issa, Elba Márquez; de los Decanos, Simón López, María Gabriela Gómez, Josefina Flórez Díaz, María Esther Vidal en representación de la Profesora Elia García, Armando Jiménez, Oscar González; de los Invitados Permanentes, Nathaly Moreno, Directora de la Unidad de Laboratorios; Mariella Azzato, Directora de Servicios Multimedia; Héctor Maldonado, Director de Relaciones Internacionales; Mariela Curiel, Directora de Desarrollo Profesional; Lilian Pineda, Subdirectora Académica Sede del Litoral.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

- I. Consideración del Orden del Día
- II. Aprobación del Acta N° 2012-07
- III. Informe del Vicerrector Académico
- IV. Asuntos delegados
 - a. Designación de jurado para trabajo de ascenso
 - b. Solicitud de admisión de TSU graduados en la USB
 - c. Solicitud de Ingreso por equivalencia
 - d. Solicitud de equivalencia
 - e. Solicitud de reconsideración de admisión de TSU graduados en la USB
 - f. Solicitud de reingreso
- V. Solicitudes de rectificaciones de notas
- VI. Propuesta de designación de miembros de Comisiones Evaluadoras
- VII. Dictamen de Asesoría Jurídica sobre la propuesta de designación de jurado para trabajo de ascenso del profesor Gabriel Gómez
- VIII. Información confidencial o sensible en los Proyectos de Grado e Informes de Pasantía.
- IX. Normalización de entrega a la biblioteca de los trabajos de ascenso.
- X. Programa Formación de Docentes en Educación a Distancia
- XI. Propuesta de criterios para la evaluación de las actividades de extensión del personal académico de la USB
- XII. Programa de Perfeccionamiento Profesional en Comercialización y Negocios Internacionales, para Técnicos Superiores Universitarios
- XIII. Propuesta de creación de la Maestría en Nanotecnología
- XIV. Propuesta del Ejercicio de la Docencia fuera de la Universidad Simón Bolívar
- XV. Propuesta de resolución sobre ingreso por asignación OPSU
- XVI. Revisión de los Asuntos Pendientes del Consejo Académico
- XVII. Puntos varios

Rey



I. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sometido a consideración el orden del día, se acordó retirar el punto “Revisión de los Asuntos Pendientes del Consejo Académico”. A continuación el orden del día aprobado:

- I. Consideración del Orden del Día
- II. Aprobación del Acta N° 2012-07
- III. Informe del Vicerrector Académico
- IV. Asuntos delegados
 - a. Designación de jurado para trabajo de ascenso
 - b. Solicitud de admisión de TSU graduados en la USB
 - c. Solicitud de Ingreso por equivalencia
 - d. Solicitud de equivalencia
 - e. Solicitud de reconsideración de admisión de TSU graduados en la USB
 - f. Solicitud de reingreso
- V. Solicitudes de rectificaciones de notas
- VI. Propuesta de designación de miembros de Comisiones Evaluadoras
- VII. Dictamen de Asesoría Jurídica sobre la propuesta de designación de jurado para trabajo de ascenso del profesor Gabriel Gómez
- VIII. Información confidencial o sensible en los Proyectos de Grado e Informes de Pasantía.
- IX. Normalización de entrega a la biblioteca de los trabajos de ascenso.
- X. Programa Formación de Docentes en Educación a Distancia
- XI. Propuesta de criterios para la evaluación de las actividades de extensión del personal académico de la USB
- XII. Programa de Perfeccionamiento Profesional en Comercialización y Negocios Internacionales, para Técnicos Superiores Universitarios
- XIII. Propuesta de creación de la Maestría en Nanotecnología
- XIV. Propuesta del Ejercicio de la Docencia fuera de la Universidad Simón Bolívar
- XV. Propuesta de resolución sobre ingreso por asignación OPSU
- XVI. Puntos varios



II. APROBACIÓN DEL ACTA N° 2012-07

Se aprobó el acta N° 2012-07 tal y como fue presentada.

III. INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO

El Vicerrector Académico, profesor Rafael Escalona, dio la bienvenida a la profesora María Esther Vidal, quien asiste en representación de la Decana de Investigación y Desarrollo, profesora Elia García, quien se encuentra atendiendo asuntos académicos. Asimismo, asiste la profesora Lilian Pineda, en representación del Director de la Sede del Litoral, profesor Feliberto Martins, quien se encuentra atendiendo asuntos académicos relacionados con la Sede del Litoral. Adicionalmente, informó sobre los siguientes aspectos:

El Vicerrectorado Académico pudo conocer de parte del Decanato de Extensión, que la propuesta de creación del Diplomado en Gastronomía en la modalidad virtual ya ha superado la fase de aprobación por parte del Decanato, por lo que se espera que próximamente pueda ser ofertado. Felicitó a los miembros de la comisión creadora del diplomado, ya que constituirá el primer programa que la USB ofrece en esta modalidad.

Mañana jueves 29 de marzo asistirá como Coordinador del Núcleo de Vicerrectores Académicos a la sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Universidades – CNU. Hasta la fecha no se ha recibido la confirmación de dicha reunión.

En cuanto al seguimiento del proyecto de educación a distancia en la USB, señaló un conjunto de decisiones tomadas en Consejo Académico y/o en Equipo Rectoral que guiarán los esfuerzos del proyecto:

1. Programa a ofertar: TSU en Organización Empresarial bajo modalidad mixta, para septiembre 2013.
2. Sede de la oferta: Sede del Litoral.
3. Fecha de entrega de la documentación requerida por OPSU para la autorización del programa: 30 de junio 2012.
4. Proponer al Consejo Permanente de Admisiones que el total de la admisión de los estudiantes para este programa sea ofrecida a la OPSU, como parte de los cupos que se le asignan (30% de los cupos).
5. Creación de la Coordinación de Estudios a Distancia, adscrita al Vicerrectorado Académico.
6. Solicitar a la Comisión Permanente de Planificación Curricular la elaboración del modelo educativo/modelo pedagógico. Se le suministrará a la Comisión los documentos elaborados hasta ahora

Con miras a asegurar el cumplimiento de la meta de la oferta del TSU en Organización Empresarial para el año 2013, se incluirá como punto permanente del Consejo Académico la presentación de los avances de cada Unidad involucrada, por lo que deberán enviar por correo electrónico el informe respectivo antes de cada sesión del Consejo. Los documentos con el cronograma y su seguimiento serán compartidos a través de la cuenta del Vicerrectorado en gmail.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO ACADÉMICO

El Secretario, profesor Cristián Puig, informó que el sábado 24 de marzo se realizó el Examen de Admisión de las carreras cortas. De los 3101 aspirantes preinscritos asistieron 2728, en 70 grupos de examen (23 en la Sede del Litoral y 47 en la Sede de Sartenejas), registrándose una abstención del 12,03%. Recordó a los miembros del Cuerpo, que se tiene prevista una sesión extraordinaria del Consejo Directivo para el viernes 13 de abril, en la cual se definirá el punto de corte para la admisión 2012.

Dio a conocer el nuevo organigrama de la USB, el cual se encuentra disponible en la página Web de la Dirección de Ingeniería de Información y que se encuentra actualizado a febrero de 2012. En esta versión del organigrama se han incorporado los cambios organizacionales que han sido aprobados por el Consejo Directivo desde marzo del 2010, fecha en la cual se publicó la versión previa del organigrama. Invitó a los miembros del Consejo Académico a revisarlo y a notificar sus observaciones a la Secretaría.

Finalmente, alertó a los miembros del Cuerpo, para que estén atentos en las actas de calificaciones del trimestre enero-marzo de 2012, ya que al parecer en algunos casos los estudiantes no han sido listados en orden de número de carnet.

IV. ASUNTOS DELEGADOS

a. Designación de jurado para trabajo de ascenso

Con base en la propuesta presentada por la División de Ciencias Físicas y Matemáticas y la División de Ciencias Biológicas, fueron designados los jurados que habrán de conocer los siguientes trabajos de ascenso:

- **“FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NANOCOMPUESTOS POLIMÉRICOS Y POLÍMEROS NANOESTRUCTURADOS”** presentado por la profesora **MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ**, adscrita al departamento de Física, para su ascenso a la categoría de **TITULAR**. El jurado quedó conformado por los siguientes profesores:

Prof. Rosestela Perera	Presidente
Prof. Pedro Silva	Miembro principal interno
Prof. Pedro Serena	Miembro principal externo
Prof. Julio Puerta	Miembro suplente interno
Prof. Carmen Albano	Miembro suplente externo

- **“ESTUDIO MEDIANTE SIMULACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE ANTENAS MONOPOLO CUYOS PLANOS DE TIERRA POSEEN RANURAS CON GEOMETRÍA FRACTAL”** presentado por el profesor **RAÚL BARROSO**, adscrito al departamento de Electrónica y Circuitos, para su ascenso a la categoría de **AGREGADO**. El jurado quedó conformado por los siguientes profesores:

Prof. Renny Badra	Presidente
Prof. Luciano Díaz	Miembro principal interno
Prof. Alfonso Zozaya	Miembro principal externo
Prof. Mónica Huerta	Miembro suplente interno
Prof. Dimas Mavares	Miembro suplente externo



- **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ADSORTIVA DE LIGNINAS POR MEDIO DE LA MODIFICACIÓN DE SU ESTRUCTURA”** presentado por el profesor **NARCISO PÉREZ**, adscrito al departamento de Procesos y Sistemas, para su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**. El jurado quedó conformado por los siguientes profesores:

Prof. Gladys Rincón	Presidente
Prof. Rafael López	Miembro principal interno
Prof. María Izquierdo	Miembro principal externo
Prof. Belsay Borges	Miembro suplente interno
Prof. Ana Lea Cukierman	Miembro suplente externo

- **“INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y HAMBRE EN NIÑOS: DISEÑO Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO PARA SU ESTUDIO”** presentado por la profesora **INES BERNAL**, adscrita al departamento de Tecnología de Procesos Biológicos y Bioquímicos, para su ascenso a la categoría de **TITULAR**. El jurado quedó conformado por los siguientes profesores:

Prof. Marisela Granito	Presidente
Prof. Yolanda Hernández	Miembro principal interno
Prof. Zulay Moya	Miembro principal externo
Prof. Lya Feldman	Miembro suplente interno
Prof. María Nieves García	Miembro suplente externo

- **“APLICACIONES DEL DISEÑO ESTADÍSTICO DE EXPERIMENTOS EN EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y EL DESARROLLO DE PRODUCTOS”** presentado por el profesor **FELIX MILLAN**, adscrito al departamento de Tecnología de Procesos Biológicos y Bioquímicos, para su ascenso a la categoría de **TITULAR**. El jurado quedó conformado por los siguientes profesores:

Prof. Marisela Granito	Presidente
Prof. Otoniel Corzo	Miembro principal externo
Prof. María S. Tapia	Miembro principal externo
Prof. Patricio Hevia	Miembro suplente interno
Prof. Juan F. Molina	Miembro suplente externo



b. Solicitud de admisión de TSU graduados en la USB

Después de analizar el informe presentado por el Decanato de Estudios Profesionales, relativo a las solicitudes de admisión de TSU graduados en la USB que se indican más adelante, decidió aceptar la proposición de ese Decanato, y enviarlo a la consideración del Consejo Directivo para su decisión final.

N° Expediente/ N° Informe	Solicitante	Estudios Realizados	Recomendación al Consejo Directivo
E-2368	Assaf Martillo, Jade Kosma	Obtuvo el título de TSU en "Tecnología Mecánica" en la Universidad Simón Bolívar Sede del Litoral	Aprobar la admisión a la carrera de Ingeniería de Materiales a partir del trimestre abril - julio 2012 , de acuerdo en lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Ingreso a Carreras de Licenciatura, Ingeniería o Equivalentes de la USB para los Técnicos Superiores Egresados de la misma Universidad, aprobado por el Consejo Directivo el 8 de junio de 2005. Índice académico del estudiante 3.5899/5 Índice académico promedio de la carrera 3.4287/5 Conceder por equivalencia quince (15) asignaturas por un total de cuarenta y cinco (45) créditos de la carrera de Ingeniería de Materiales, equivalente a un 21,63% del total del Plan de Estudios de la carrera.
E-2330	Castellanos Domínguez, William José	Obtuvo el título de TSU en Tecnología Mecánica en la Universidad Simón Bolívar Sede del Litoral	Aprobar la admisión a la carrera de Ingeniería Mecánica a partir del trimestre abril - julio 2012 , de acuerdo en lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Ingreso a Carreras de Licenciatura, Ingeniería o Equivalentes de la USB para los Técnicos Superiores Egresados de la misma Universidad, aprobado por el Consejo Directivo el 8 de junio de 2005. Índice académico del estudiante 3.7891/5 Índice académico promedio de la carrera 3.5480/5 Conceder por equivalencia veinte y seis (26) asignaturas por un total de ochenta (80) créditos de la carrera de Ingeniería Mecánica, equivalente a un 36% del total del Plan de Estudios de la carrera.
E-2353	González Julio, Carlos Alberto	Obtuvo el título de TSU en Tecnología Mecánica en la Universidad Simón Bolívar Sede del Litoral	Aprobar la admisión a la carrera de Ingeniería Mecánica a partir del trimestre abril - julio 2012 , de acuerdo en lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Ingreso a Carreras de Licenciatura, Ingeniería o Equivalentes de la USB para los Técnicos Superiores Egresados de la misma Universidad, aprobado por el Consejo Directivo el 8 de junio de 2005. Índice académico del estudiante 3.9270/5 Índice académico promedio de la carrera 3.5480/5 Conceder por equivalencia veinte y seis (26) asignaturas por un total de ochenta (80) créditos de la carrera de Ingeniería Mecánica, equivalente a un 36% del total del Plan de Estudios de la carrera.



c. Solicitud de Ingreso por equivalencia

Después de analizar el Informe presentado por el Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia que se lista más adelante, decidió aceptar la proposición de ese Decanato, y enviarlo a la consideración del Consejo Directivo para su decisión final.

N° Expediente/ N° Informe	Solicitante	Estudios Realizados	Recomendación al Consejo Directivo
E-2343	Hernández Calderón, María Alejandra	Cursa estudios de Geología en la Universidad de Oriente, Ciudad Bolívar.	Negar el ingreso por equivalencia a la carrera de Ingeniería Geofísica de la USB; en virtud de que no cumple con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencias de Estudios. Índice académico del estudiante 3,2787/5 Índice académico promedio de la carrera 3,5801/5 Conceder por equivalencia catorce (14) asignaturas por un total de cincuenta y dos (52) créditos.

d. Solicitud de equivalencia

Después de analizar el Informe presentado por el Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de equivalencia que se lista más adelante, decidió aceptar la proposición de ese Decanato, y enviarlo a la consideración del Consejo Directivo para su decisión final.

N° Expediente/ N° Informe	Solicitante	Estudios Realizados	Recomendación al Consejo Directivo
E-2337	Campos Bompart, Leonardo Antonio	Cursó estudios de T.S.U. en Mantenimiento Aeronáutico y T.S.U. en Electrónica en la Universidad Simón Bolívar, La Guaira estado Vargas.	Conceder por equivalencia dieciséis (16) asignaturas por un total de cuarenta y ocho (48) créditos de la carrera Ingeniería Mecánica. Es estudiante regular de la carrera de Ingeniería Mecánica, con el carnet estudiantil N° 10-10802 e ingresó por examen de admisión.

e. Solicitud de reconsideración de admisión de TSU graduados en la USB

Después de analizar el informe presentado por el Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de reconsideración de equivalencia de TSU graduado en la USB que se indica más adelante, decidió aceptar la proposición de ese Decanato, y enviarlo a la consideración del Consejo Directivo para su decisión final.



Nº Expediente/ Nº Informe	Solicitante	Estudios Realizados	Recomendación al Consejo Directivo
E-2277	Ramos Quero, David Mariano	Obtuvo el título de TSU en Mantenimiento Aeronáutico, en la Universidad Simón Bolívar Sede del Litoral.	El mencionado ciudadano en fecha 01-07-2010, introdujo una solicitud de Admisión de Graduado a la carrera de Ingeniería Mecánica. Luego el Consejo Directivo en sesión del día 26-01-2011, acordó darle validez por equivalencia a 23 asignaturas, 70 créditos y aprobar su ingreso a la carrera, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º del Reglamento de Ingreso a carreras de Licenciatura, Ingeniería o equivalentes de la USB para los Técnicos Superiores egresados de la misma Universidad aprobado por el Consejo Directivo el 8 de junio de 2005. Una vez realizado nuevamente el análisis correspondiente, con base en los reglamentos y normas vigentes, este Decanato conjuntamente con el Decanato de Estudios Generales recomienda conceder adicionalmente por equivalencia la asignatura que se indica en la tabla perteneciente al ciclo básico del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Mecánica.

f. Solicitud de reingreso

➤ Con base en el informe de fecha 19 de Marzo de 2012 presentado por el Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de reingreso del bachiller Piñero Baron, Jheir Fernando, quien fue estudiante regular de la carrera de Arquitectura, con el carnet N° 03-36331 y perdió su inscripción en la Universidad por Norma de Retiros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27º del Reglamento para la Administración de los Programas de Estudios de Pregrado, aprobado por el Consejo Directivo el 23 de Septiembre de 2009, recomienda aprobar su reingreso, en concordancia con lo señalado en el artículo 32 del Reglamento de Administración de los Programas de Estudios de Pregrado. Durante su permanencia como estudiante activo aprobó 47 créditos, quedando pendientes 162 créditos equivalentes a un 77,5% de los créditos de la carrera. Su último periodo cursado fue Intensivo 2010, reportando para ese momento un índice académico de 3,0922. El reingreso debería hacerse efectivo a partir del trimestre Abril - Julio 2012, bajo la siguiente condición:

- No retirará ni dejará de inscribir trimestres injustificadamente durante su permanencia en la Universidad.
- Su plan de estudios lo realizará según lo establecido por la Coordinación Docente de su carrera, tal como ya ha sido propuesto y reposa en su solicitud.

➤ Con base en el informe de fecha 26 de Marzo de 2012 presentado por el Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de reingreso del bachiller Gomes Dias, Luis Miguel, quien fue estudiante regular de la carrera de Ingeniería Química, con el carnet N° 02-34961 y perdió su inscripción en la Universidad por Norma de Retiros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27º del Reglamento para la Administración de los Programas de Estudios de Pregrado, aprobado por el Consejo Directivo el 23 de Septiembre de 2009, recomienda aprobar su reingreso, en concordancia con lo señalado en el artículo 32 del Reglamento de Administración de los Programas de Estudios de Pregrado. Su último trimestre cursado fue Abril - Julio 2009, reportando para ese momento un índice académico de 3,7463. El reingreso debería hacerse efectivo a partir del trimestre Abril - Julio 2012, bajo la siguiente condición:



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO ACADÉMICO

- No retirará ni dejará de inscribir trimestres injustificadamente durante su permanencia en la Universidad.
- Deberá cursar trabajo de grado a dedicación exclusiva (EP5403) durante el período abril – septiembre 2012.
- Deberá completar el Servicio Comunitario
- Su plan de estudios lo realizará según lo establecido por la Coordinación Docente de su carrera, tal como ya ha sido propuesto y reposa en su solicitud

➤ Con base en el informe de fecha 07 de Marzo de 2012 presentado por el Decanato de Estudios Tecnológicos, relativo a la solicitud de reingreso de la bachiller Robles Quiñones, Gabriela Andreina, quien fue estudiante regular de la carrera de TSU en Administración Aduanera, con el carnet N° 05-1518 y perdió su inscripción en la Universidad por Norma de Retiros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27° del Reglamento para la Administración de los Programas de Estudios de Pregrado, aprobado por el Consejo Directivo el 23 de Septiembre de 2009, recomienda aprobar su reingreso, en concordancia con lo señalado en el artículo 32 del Reglamento de Administración de los Programas de Estudios de Pregrado. Su último trimestre cursado fue Enero –Marzo 2009, reportando para ese momento un índice académico de 3,1917. El reingreso debería hacerse efectivo a partir del trimestre Septiembre - Diciembre 2012, bajo las siguientes condiciones:

- No retirará ni dejará de inscribir trimestres injustificadamente durante su permanencia en la Universidad.
- Inscribir las asignaturas faltantes según el plan de trabajo propuesto por la Coordinación de carrera: TS-3621 Clasificación arancelaria I, TS-3634 Auditoria fiscal aduanera, TS-3624 Clasificación arancelaria II, TS-3636 Tramitación aduanera, Estudio general, PD-3610 Cursos en cooperación.
- Cumplir con 120 horas de servicio comunitario

➤ Con base en el informe de fecha 07 de Marzo de 2012 presentado por el Decanato de Estudios Tecnológicos, relativo a la solicitud de reingreso del bachiller Soto, Jean Carlos, quien fue estudiante regular de la carrera de TSU en Tecnología Eléctrica, con el carnet N° 05-0492 y perdió su inscripción en la Universidad por Norma de Retiros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27° del Reglamento para la Administración de los Programas de Estudios de Pregrado, aprobado por el Consejo Directivo el 23 de Septiembre de 2009, recomienda aprobar su reingreso, en concordancia con lo señalado en el artículo 32 del Reglamento de Administración de los Programas de Estudios de Pregrado. Su último trimestre cursado fue Enero –Marzo 2008, reportando para ese momento un índice académico de 3,2542. El reingreso debería hacerse efectivo a partir del trimestre Septiembre - Diciembre 2012, bajo las siguientes condiciones:

- No retirará ni dejará de inscribir trimestres injustificadamente durante su permanencia en la Universidad.
- Inscribir en el trimestre septiembre – diciembre de 2012 las asignaturas faltantes según el plan de trabajo propuesto por la Coordinación de carrera: TI-2127 Introd. a los circuitos electrónicos, TI-2121 Circuitos eléctricos II, TI-2181 Lab. De Circuitos electrónicos y un Estudio General.
- Los demás trimestres de acuerdo con el plan adjunto.
- Debe cursar dos estudios generales adicionales.
- Cumplir con 120 horas de servicio comunitario.

Res

g



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO ACADÉMICO

➤ Con base en el informe de fecha 07 de Marzo de 2012 presentado por el Decanato de Estudios Tecnológicos, relativo a la solicitud de reingreso del bachiller Izea, José Manuel, quien fue estudiante regular de la carrera de TSU en Tecnología Electrónica, con el carnet N° 04-1605 y perdió su inscripción en la Universidad por Norma de Retiros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27° del Reglamento para la Administración de los Programas de Estudios de Pregrado, aprobado por el Consejo Directivo el 23 de Septiembre de 2009, recomienda aprobar su reingreso, en concordancia con lo señalado en el artículo 32 del Reglamento de Administración de los Programas de Estudios de Pregrado. Su último trimestre cursado fue Abril – Julio 2010, reportando para ese momento un índice académico de 3,6963. El reingreso debería hacerse efectivo a partir del trimestre Abril - Julio 2012, bajo la siguiente condición:

- Cumplir con 120 horas de servicio comunitario

➤ Con base en el informe de fecha 07 de Marzo de 2012 presentado por el Decanato de Estudios Tecnológicos, relativo a la solicitud de reingreso de la bachiller Villanueva, Patricia Carolina, quien fue estudiante regular de la carrera de TSU en Administración Aduanera, con el carnet N° 05-2254 y perdió su inscripción en la Universidad por Norma de Retiros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27° del Reglamento para la Administración de los Programas de Estudios de Pregrado, aprobado por el Consejo Directivo el 23 de Septiembre de 2009, recomienda aprobar su reingreso, en concordancia con lo señalado en el artículo 32 del Reglamento de Administración de los Programas de Estudios de Pregrado. Su último trimestre cursado fue Abril – Julio 2009, reportando para ese momento un índice académico de 3,4571. El reingreso debería hacerse efectivo a partir del trimestre Abril – Julio 2012, bajo la siguiente condición:

- No retirará ni dejará de inscribir trimestres injustificadamente durante su permanencia en la Universidad.
- Cursar un estudio general (debido a los cambios en los programas de estudios generales del año 2007)

➤ Con base en el informe de fecha 07 de Marzo de 2012 presentado por el Decanato de Estudios Tecnológicos, relativo a la solicitud de reingreso del bachiller Kabchi Abchi, David, quien fue estudiante regular de la carrera de TSU en Administración Aduanera, con el carnet N° 05-1189 y perdió su inscripción en la Universidad por Norma de Retiros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27° del Reglamento para la Administración de los Programas de Estudios de Pregrado, aprobado por el Consejo Directivo el 23 de Septiembre de 2009, recomienda aprobar su reingreso, en concordancia con lo señalado en el artículo 32 del Reglamento de Administración de los Programas de Estudios de Pregrado. Su último trimestre cursado fue Septiembre – Diciembre 2009, reportando para ese momento un índice académico de 3,3286. El reingreso debería hacerse efectivo a partir del trimestre Abril – Julio 2012, ya que el bachiller cumplió y aprobó con todas las asignaturas correspondientes a su plan de estudio, faltándole únicamente realizar la solicitud de grado para poder obtener el título correspondiente como TSU en Administración Aduanera.

➤ Con base en el informe de fecha 07 de Marzo de 2012 presentado por el Decanato de Estudios Tecnológicos, relativo a la solicitud de reingreso del bachiller Valencia Carvajal, Luis Alejandro, quien fue estudiante regular de la carrera de TSU en Administración Aduanera, con el carnet N° 05-9007 y perdió su inscripción en la Universidad por Norma de Retiros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27° del Reglamento para la Administración de los Programas de Estudios de Pregrado, aprobado por el Consejo Directivo el 23 de Septiembre de 2009, recomienda aprobar su reingreso, en concordancia con lo señalado en el artículo 32 del Reglamento de Administración de los Programas de Estudios de



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO ACADÉMICO

Pregrado. Su último trimestre cursado fue Abril – Julio 2009, reportando para ese momento un índice académico de 3,4872. El reingreso debería hacerse efectivo a partir del trimestre Abril – Julio 2012, bajo la siguiente condición:

- No retirará ni dejará de inscribir trimestres injustificadamente durante su permanencia en la Universidad.
- Inscribir las asignaturas faltantes según el plan de trabajo propuesto por la Coordinación de de carrera: PD-3610 Cursos en Cooperación, Dos Estudios Generales (debido a los cambios en los programas de estudios generales del año 2007)

V. SOLICITUDES DE RECTIFICACIONES DE NOTAS

➤ Se conoció la solicitud de rectificación de nota de la estudiante **Quintero, Carmen**, correspondiente a la asignatura “**Anteproyecto**” (CT-8555), dictada por el profesor Ramón Villasana durante el trimestre **Abril - Julio 2007**.

Una vez analizado el caso, y en atención a las consideraciones del Consejo Académico, decidió **negar** la solicitud de rectificación de nota, por lo extemporáneo del trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de las Normas sobre Solicitudes de Rectificación de Notas de Postgrado.

➤ Se conoció la solicitud de rectificación de nota de la bachiller **Alva, María**, correspondiente a la asignatura “**Adquisición de datos Sísmicos**” (GC-4323), dictada por el profesor Ilich García durante el trimestre **Septiembre – Diciembre 2011**.

Una vez analizado el caso, y en atención a las consideraciones del Consejo Académico, decidió **aprobar** la solicitud de rectificación de nota, de tres (3) a cinco (5) en dicha asignatura, de conformidad con lo establecido en las Normas sobre Solicitudes de Rectificación de Notas.

➤ Se conoció la solicitud de rectificación de nota de la bachiller **Henríquez, Andreina**, correspondiente a la asignatura “**Adquisición de datos Sísmicos**” (GC-4323), dictada por el profesor Ilich García durante el trimestre **Septiembre – Diciembre 2011**.

Una vez analizado el caso, y en atención a las consideraciones del Consejo Académico, decidió **aprobar** la solicitud de rectificación de nota, de tres (3) a cinco (5) en dicha asignatura, de conformidad con lo establecido en las Normas sobre Solicitudes de Rectificación de Notas.

➤ Se conoció la solicitud de rectificación de nota del bachiller **Briceño, Carlos**, correspondiente a la asignatura “**Adquisición de datos Sísmicos**” (GC-4323), dictada por el profesor Ilich García durante el trimestre **Septiembre – Diciembre 2011**.

Una vez analizado el caso, y en atención a las consideraciones del Consejo Académico, decidió **aprobar** la solicitud de rectificación de nota, de tres (3) a cinco (5) en dicha asignatura, de conformidad con lo establecido en las Normas sobre Solicitudes de Rectificación de Notas.

R₃
e



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO ACADÉMICO

➤ Se conoció la solicitud de rectificación de nota del bachiller **Chaparro, Carlos**, correspondiente a la asignatura “**Adquisición de datos Sísmicos**” (GC-4323), dictada por el profesor Ilich García durante el trimestre **Septiembre – Diciembre 2011**.

Una vez analizado el caso, y en atención a las consideraciones del Consejo Académico, decidió **aprobar** la solicitud de rectificación de nota, de tres (3) a cinco (5) en dicha asignatura, de conformidad con lo establecido en las Normas sobre Solicitudes de Rectificación de Notas.

➤ Se conoció la solicitud de rectificación de nota del bachiller **Ríos, Javier**, correspondiente a la asignatura “**Adquisición de datos Sísmicos**” (GC-4323), dictada por el profesor Ilich García durante el trimestre **Septiembre – Diciembre 2011**.

Una vez analizado el caso, y en atención a las consideraciones del Consejo Académico, decidió **aprobar** la solicitud de rectificación de nota, de tres (3) a cuatro (4) en dicha asignatura, de conformidad con lo establecido en las Normas sobre Solicitudes de Rectificación de Notas.

➤ Se conoció la solicitud de rectificación de nota de la bachiller **Rodríguez Milano, Lourdes**, correspondiente a la asignatura “**Adquisición de datos Sísmicos**” (GC-4323), dictada por el profesor Ilich García durante el trimestre **Septiembre – Diciembre 2011**.

Una vez analizado el caso, y en atención a las consideraciones del Consejo Académico, decidió **aprobar** la solicitud de rectificación de nota, de tres (3) a cuatro (4) en dicha asignatura, de conformidad con lo establecido en las Normas sobre Solicitudes de Rectificación de Notas.

➤ Se conoció la solicitud de rectificación de nota del bachiller **Hernández, Eldher Alexander**, correspondiente a la asignatura “**Ecuaciones Diferenciales y Aplicaciones I**” (MA-3712), dictada por el profesor Antonio Di Teodoro durante el trimestre **Abril - Julio 2011**.

Una vez analizado el caso, y en atención a las consideraciones del Consejo Académico, decidió **negar** la solicitud de rectificación de nota, por lo extemporáneo del trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de Normas sobre Solicitudes de Rectificación de Notas.

R₃
g



VI. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES EVALUADORAS

Se conoció la propuesta de integración de la Comisión Evaluadora del **Departamento de Matemáticas Puras y Aplicadas**, presentada por la Directora de la **División de Ciencias Físicas y Matemáticas**.

En tal sentido, la lista de los candidatos presentada por la División, es la siguiente:

	<i>Nombre del profesor postulado</i>	<i>Departamento de adscripción</i>	<i>Actividad que realiza actualmente</i>	<i>Fecha (desde hasta)</i>
1	Victor Sirvent	Matemáticas Puras y Aplicadas	Miembro Principal de la Comisión Evaluadora del Dpto. de Matemáticas Puras y Aplicadas	2011 - Actual
2	Vladimir Strauss	Matemáticas Puras y Aplicadas	Miembro Principal de la Comisión Evaluadora del Dpto. de Matemáticas Puras y Aplicadas	2011 - Actual
3	Carmen Judith Vanegas	Matemáticas Puras y Aplicadas	Miembro Principal de la Comisión Evaluadora del Dpto. de Matemáticas Puras y Aplicadas	2011 - Actual
4	Yamilet Quintana	Matemáticas Puras y Aplicadas	Miembro de la Selección de Análisis	2004 - Actual
5	Domingo Quiroz	Matemáticas Puras y Aplicadas	No Tiene	--
6	Dmitry Logatchev	Matemáticas Puras y Aplicadas	No Tiene	--
7	Luis Navarro	Matemáticas Puras y Aplicadas	No Tiene	--
8	Antonio Di Teodoro	Matemáticas Puras y Aplicadas	No Tiene	--

Debido a que el Miembro suplente actual Prof. Dimitry Logatchev tiene vencido el período de actividades, la División presenta ocho nuevos profesores cuyas credenciales los hacen merecedores para suplirlo. Conocidas las credenciales y con base en los criterios académicos recomendados por la División, la lista de los candidatos avalada por el Consejo Académico, es la siguiente:

	Nombre del profesor postulado	Departamento de adscripción	Condición
1	Yamilet Quintana	Matemáticas Puras y Aplicadas	Suplente

Res
g



VII. DICTAMEN DE ASESORÍA JURÍDICA SOBRE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE JURADO PARA TRABAJO DE ASCENSO DEL PROFESOR GABRIEL GÓMEZ

Se conoció la comunicación AJ-048/2012 y sus anexos, dirigida por la Asesora Jurídica, profesora Aidé Pulgar al Secretario, como Secretario del Consejo Académico, en respuesta a la comunicación CAC/2012-67 de fecha 14/03/2012 en la cual el Consejo Académico requirió del análisis correspondiente de la Asesoría Jurídica para determinar la procedencia del acto de ascenso consignado por el profesor Gabriel Gómez dada la condición de profesor jubilado de esta universidad, tal como fuera acordado en la sesión del Consejo Académico 2012-07 del 14/03/2012, cuando se conoció sobre la propuesta de designación de jurado del trabajo de ascenso del profesor Gómez, adscrito al Departamento de Tecnología Industrial, para su ascenso a la categoría de Titular. Al respecto, se pudo conocer del dictamen de la Asesoría Jurídica emitido para un caso relacionado con un personal administrativo, que por ser la jubilación un acto voluntario tras haber cumplido con los supuestos de procedencia para su otorgamiento, siendo que una vez procesada y efectivamente concedida implica la separación efectiva del recurso de las funciones activas en la Universidad, cesando en tal medida la posibilidad de impulsar o concluir procedimientos administrativos relacionados con el cargo que ocupaba, resulta improcedente aspirar a una modificación del estatus jurídico en que concluyó la prestación de servicios en la Universidad. Destaca la mencionada comunicación, que en modo alguno se están vulnerando los intereses y derechos del profesor Gómez, pues fue él quien inició y solicitó disfrutar de su jubilación, sin que antes hubiere concluido el procedimiento que pudo eventualmente haber acordado una modificación en su calificación del cargo que ocupó en la universidad.

Conocido el pronunciamiento, el Cuerpo acordó ratificar la solicitud efectuada en la comunicación CAC/2012-67 de fecha 14/03/2012, de manera tal que se pueda conocer un pronunciamiento de la Asesoría Jurídica adecuado a la condición de personal académico del profesor Gómez, así como los aspectos relacionados con el régimen laboral venezolano que puedan ser aplicables al caso. En este sentido, se ratificó la necesidad de la evaluación de la Asesoría Jurídica para determinar la procedencia del acto de designación de jurado del trabajo de ascenso consignado por el profesor Gómez.

VIII. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O SENSIBLE EN LOS PROYECTOS DE GRADO E INFORMES DE PASANTÍA.

La Directora de la Biblioteca, licenciada Myriam Araujo, sometió a la consideración del Consejo Académico una solicitud recibida de un estudiante graduado para deshabilitar el acceso al texto completo de su Proyecto de Grado el cual estaba disponible desde la Página Web de la Biblioteca (desde el Catálogo Público en Línea y desde la opción Biblioteca Digital, Producción Intelectual USB), ya que según el estudiante "existe información confidencial de la empresa y en su momento no lo sabía". Dada la solicitud, la Biblioteca formuló una consulta a Asesoría Jurídica, quien manifestó que el carácter del proyecto es público y que el contenido del mismo es parte de la producción intelectual de esta Casa de Estudios el cual debe estar disponible a todos los usuarios. Sin embargo, la Biblioteca de manera preventiva tomó la medida de retirar el texto completo del catálogo público, y mantuvo únicamente la referencia al proyecto de grado mientras se conocía el pronunciamiento del Consejo Académico. Por esta razón, la Biblioteca solicita al Consejo Académico que se emita un pronunciamiento sobre la solicitud del mencionado estudiante y a la vez se sugiera a los Tutores Académicos e Industriales que considerando que los Proyectos de Grado e Informes de Pasantías son documentos públicos y pertenecen a la producción intelectual de la USB, no se debe incluir en ellos información sensible que puede afectar a la

R₃
g



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO ACADÉMICO

empresa donde se realizó la pasantía, la calidad de las publicaciones de la USB y limitar la divulgación de la producción intelectual de la USB.

Conocida la solicitud, se recordó que existen antecedentes similares a este caso y en razón de ello el Decanato de Estudios de Profesionales en el año 2008 elaboró las Políticas en relación con la confidencialidad de la información utilizada en pasantías académicas y proyectos de grado. Este documento establece lo siguiente:

La presentación, defensa y libro de una pasantía o proyecto de grado no podrán contener información clasificada como confidencial por parte de la empresa en la cual se haya realizado la pasantía.

Esta restricción deberá considerarse en el momento de formular la propuesta o plan de trabajo de la pasantía o proyecto de grado. De esta forma, toda información que sea considerada confidencial estará claramente definida como tal en la propuesta o plan de trabajo, de forma previa al desarrollo del proyecto, garantizando así la viabilidad académica del trabajo.

Una vez aprobado el Plan de Trabajo por todas las partes involucradas (Coordinación Docente, tutores académico e industrial, y estudiante), cualquier acuerdo de confidencialidad que no esté suscrito por la Universidad Simón Bolívar no generará compromisos por parte de la misma, siendo sus signatarios los únicos responsables legales del mismo.

Finalmente, se acordó que, en caso de no estarse realizando, es conveniente que dichas políticas sean entregadas a los estudiantes al momento de presentar la solicitud de realización de pasantía o proyecto de grado de manera tal que no haya dudas sobre su conocimiento. Asimismo, se acordó la conveniencia de aplicar las mencionadas políticas al Decanato de Estudios Tecnológicos, y en el caso del Decanato de Estudios de Postgrado en los casos en que sea aplicable.

IX. NORMALIZACIÓN DE ENTREGA A LA BIBLIOTECA DE LOS TRABAJOS DE ASCENSO.

La Directora de la Biblioteca, licenciada Myriam Araujo, solicitó al Consejo Académico incorporar algunas modificaciones al instructivo del Reglamento vigente de Ingreso, Ubicación y Ascenso del Personal Académico (RIUA) para que se considere normalizar la entrega a la Biblioteca de una copia de los trabajos de ascenso de los profesores. Para ello, propuso modificar el paso N° 7 del instructivo que acompaña el mencionado reglamento indicando que la Biblioteca emitirá una constancia de recepción del trabajo. Esta solicitud la formuló tomando en cuenta el bajo número de trabajos de ascenso que son enviados por los profesores a la Biblioteca para su publicación en el catálogo público, lo cual repercute en la posibilidad de mantener la colección actualizada. Asimismo, destacó que existe la posibilidad de que los profesores puedan solicitar a la Biblioteca diferir la publicación del trabajo, cuando existan trámites de publicación de productos relacionados con el mismo, para garantizar los derechos de autor del profesor.

Finalizada la presentación y aclaradas las dudas se acordó sobre la conveniencia de modificar el paso N° 7.1 del instructivo del RIUA, en los términos siguientes:

Una vez recibida la decisión del Consejo Directivo sobre el ascenso del profesor, el Jefe de Departamento enviará una copia del trabajo de ascenso en formato electrónico (de acuerdo con los lineamientos y especificaciones disponibles en www.bib.usb.ve) a la Biblioteca de la Universidad, quien a su vez emitirá una Constancia de Recepción del mencionado trabajo.

Adicionalmente, instar a las Divisiones a que a través de ellas se canalice la entrega de los trabajos de ascenso a la Biblioteca, tal como ocurre con los Decanatos de Estudios Profesionales y de Estudios de Postgrado. Asimismo, se acordó que la biblioteca deberá remitir a las Divisiones el formulario que permite a los profesores solicitar el diferimiento de la publicación del trabajo.



X. PROGRAMA FORMACIÓN DE DOCENTES EN EDUCACIÓN A DISTANCIA

La Directora de Desarrollo Profesional, profesora Mariela Curiel, sometió a la consideración del Consejo Académico la propuesta de programa de formación de docentes en educación a distancia, el cual ha sido diseñado con el apoyo de los profesores Joel Aguilar y Mariella Azzato, adscritos a los Departamentos de Ciencias Sociales y de Diseño, Arquitectura y Artes Plásticas, respectivamente, con el objeto de proveer a los profesores de la USB las herramientas necesarias que les permitan incorporar adecuadamente el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación en su actividad académica. Se espera que después de haber tomado los cursos propuestos en el programa, los profesores sean capaces de diseñar, desarrollar y administrar asignaturas bajo la modalidad semi-presencial o completamente virtual, valorando la importancia de ofrecer a los profesores distintas aproximaciones teóricas sobre propuestas pedagógicas y diversas tecnologías que están disponibles para desarrollar cursos bajo dicha la modalidad. Con esta propuesta se pretende aprovechar la experiencia de los profesores de la USB, expertos en el área, que trabajan en ambas sedes y que estén interesados en facilitar los cursos, así como aprovechar el contenido de los cursos relacionados que se dictan regularmente a través de la Dirección Desarrollo Profesional, para ofrecer un programa compuesto por los siguientes módulos: Diseño Instruccional y Tecnologías, Mi Curso en Línea, Gestión de Cursos en Línea.

Conocida la propuesta, se agradeció a la profesora Curiel por la presentación y se formularon algunas inquietudes relacionadas principalmente con la disponibilidad de tiempo de los profesores para poder tomar los cursos, lo cual ha producido una importante deserción de los participantes. Se pudo conocer que la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, la División de Ciencias Sociales y Humanidades, así como la División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales acordaron con los profesores que tomaron el curso Mi Curso en Línea que sería descargados de su actividades docentes pero deberían presentar resultados. Por otra parte, se planteó la necesidad de ofrecer herramientas a los coordinadores docentes para la evaluación de los programas que han sido virtualizados, ya que algunos de ellos, particularmente los del Decanato de Estudios generales, han manifestado que no poseen las competencias para esta actividad. Finalmente, una vez avalada la propuesta de formación de docentes en educación a distancia, se recomendó a las Divisiones que los departamentos académicos incorporen líneas de desarrollo departamental en educación a distancia, para fomentar la participación de los profesores en esta modalidad de estudios.

XI. PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA USB

El Decano de Extensión, profesor Oscar González, sometió a la consideración del Cuerpo la propuesta de criterios para la evaluación de las actividades de extensión del personal académico de la USB. Indicó que resulta imprescindible extremar esfuerzos por generar mecanismos de estímulo y evaluación académica de las actividades de extensión que permitan equiparar su impacto con los empleados para la evaluación de la docencia en programas de estudios y la investigación. Destacó que en esta versión de la propuesta se han incorporado las recomendaciones formuladas por el Consejo Académico en su sesión 2011-18 del 09/11/2011, así como las que fueron formuladas por el Consejo Asesor del Decanato de Extensión, por las Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias Físicas y Matemáticas, por la Junta Directiva de la APUSB, y por la Comisión Técnica de Evaluación del DEX.



En esencia, la propuesta se sustenta en la consideración de los siguientes elementos para la evaluación y valoración de las actividades de extensión:

- La existencia documentada de los “**PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE EXTENSIÓN**” de la USB, que se registra en el Reglamento de Creación del Decanato y en las sucesivas resoluciones del Consejo Directivo que han asignado otros programas estratégicos al Decanato de Extensión, posibilitando la identificación de las actividades y productos tangibles de extensión que se reconocen en la Universidad Simón Bolívar.
- La necesidad de identificar y elaborar un conjunto de “**ACTIVIDADES TÍPICAS**” propias de cada “Programa Estratégico de Extensión”, que facilite la comprensión de la función de extensión de la Universidad y la forma en la que el personal académico puede involucrarse o participar en ellas.
- La necesidad de elaborar un conjunto de “**PRODUCTOS TÍPICOS**” derivados de las “Actividades Típicas” en cada “Programa Estratégico de Extensión”, como una forma de identificar cuáles son los elementos tangibles de evidencia documental que permiten demostrar su realización.
- La necesidad de identificar “Productos Típicos” que sean susceptibles de ser evaluados (arbitrados) “por pares” académicos, de forma tal de disponer de productos académicos de extensión que puedan valorarse preservando la esencia de este tipo de evaluación.
- La necesidad de identificar en forma preliminar y enunciativa las entidades internas y externas que pueden certificar de manera documental la realización de actividades de extensión y sus productos asociados.
- La conveniencia de disponer de la información, cuando sea posible, de las horas de dedicación del personal académico objeto de evaluación a cada actividad reportada.
- Solo se reconocerán como actividades y productos de extensión aquellos en los que se demuestre documentalmente la filiación del participante o autor con la USB.

Para concluir, informó que la propuesta contiene una lista de productos típicos, así como cuatro denominaciones para la evaluación de los productos. En cuanto a la evaluación de las actividades de pasantías, se incluye adicional a la opinión de los Decanatos de Estudios correspondientes la opinión del Decanato de Extensión, tal como fuera sugerido previamente; y los productos de I&D que son considerados por el Decanato de Investigación y Desarrollo no serán evaluados como actividades de extensión.

Conocida la propuesta, se acordó otorgarle el aval académico correspondiente y elevarlo a la consideración del Consejo Directivo para su posible aprobación, una vez que se incorporen las observaciones de forma señaladas por el Cuerpo.

XII. PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL EN COMERCIALIZACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, PARA TÉCNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS

El Decano de Estudios de Postgrado, profesor Simón López, sometió a la consideración del Consejo Académico, la propuesta de creación del Programa de Perfeccionamiento Profesional en Comercialización y Negocios Internacionales, el cual está orientado a la formación de los Técnicos Superiores Universitarios, para cuya presentación recibió el apoyo del impulsor de la propuesta, profesor Armando Jiménez, adscrito al Departamento de Tecnología de Servicios y actual Decano de Estudios Tecnológicos. Señalaron que la importancia académica de este Programa de Perfeccionamiento Profesional (PPP) consiste en preparar a los profesionales formados en las áreas de comercio exterior y aduanas con una visión integral, para que operen con calidad y excelencia las áreas de comercio



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO ACADÉMICO

internacional de las empresas y organizaciones, además de brindar oportunidad a los egresados de la Universidad Simón Bolívar, principalmente radicados en el Estado Vargas, de realizar estudios que pudieran conducir a programas de postgrado especializados en la disciplina de la comercialización internacional. Este PPP responde a la demanda de profesionales que tienen la intención de operar, o que están operando actualmente, en áreas del comercio internacional y para ello, el participante conocerá los procesos logísticos que implican las exportaciones e importaciones, los diversos factores legales y promocionales del intercambio de bienes y servicios, así como los elementos estratégicos que condicionan la optimización de este tipo de negocios. Se estima que este sea un programa Administrado por Proyecto (PAP).

Una vez conocida la propuesta, se recomendó incorporar en el documento las siguientes observaciones: eliminar las referencias en el documento a la Coordinación de Postgrado en Comercio Exterior, debido a que dicha unidad no existe en la estructura organizativa de la Universidad; revisar el título del programa, el objetivo general y los objetivos específicos planteados, de manera tal que exista correspondencia entre cada uno de ellos. Se aclaró que el Consejo Directivo además de aprobar la creación del PPP lo adscribirá a una Coordinación Docente afin, según la recomendación del Decanato de Estudios de Postgrado y que en este caso podría ser la Coordinación de Comercio Exterior y Licenciatura en Comercio Internacional. Por otra parte, se recomendó designar a un responsable del programa que no sea la figura del actual Decano de Estudios Tecnológicos, profesor Armando Jiménez, debido a los múltiples compromisos que conlleva el cargo que ocupa. Finalmente y respondidas las dudas, se aclaró que este programa ha sido considerado como Tipo II, de acuerdo con la clasificación dispuesta en el artículo 5 del Reglamento sobre los Programas de Postgrado de Perfeccionamiento Profesional. En este sentido, se dio el aval académico correspondiente a la propuesta y se acordó elevarla a la consideración del Consejo Directivo para su autorización formal, una vez que se atiendan las observaciones formuladas, para dar inicio al desarrollo del PPP en Comercialización y Negocios Internacionales.

XIII. PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN NANOTECNOLOGÍA

El Decano de Estudios de Postgrado, profesor Simón López, sometió a la consideración del Consejo Académico la propuesta de creación de la Maestría en Nanotecnología, cuya presentación estuvo a cargo del profesor Anwar Hasmy, adscrito al Departamento de Física. Señalaron que el objetivo del Programa de Maestría en Nanotecnología es proporcionar a profesionales universitarios que provengan de distintas ramas del conocimiento científico como las ciencias básicas, las ingenierías, medicina y otras carreras, las competencias para el estudio profundo y sistematizado de la nanociencia y la nanotecnología, el manejo de conceptos, métodos y técnicas de investigación propios del área orientados a resolver problemas con una visión integral e interdisciplinaria y un alto sentido ético y social. En particular, destacaron las escasas capacidades a nivel nacional en el área de nanociencia que permita aprovechar las oportunidades que brinda esta tecnología a los planes de desarrollo de la nación. En este sentido, los egresados del programa podrán ayudar a impulsar las actividades nanotecnológicas en los planes de innovación que se generen en el ámbito productivo en general, como las empresas básicas, el sistema nacional de salud, proyectos de remediación ambiental con nuevas tecnologías, entre otros. Por otra parte, los egresados del programa podrán continuar su proceso de formación en los programas de estudios doctorales que ofrece la USB.

El desarrollo del programa de Maestría contará con el apoyo de profesores de las Divisiones de Ciencias Físicas y Matemáticas y de Ciencias Biológicas, varios de los cuales trabajan en el área de nanociencia y nanotecnología, además de contar con la infraestructura adecuada. De igual modo, el programa se apoyará en las capacidades de otras instituciones del país y el exterior, mediante la cooperación inter-universitaria, a través de los esquemas de postgrados integrados y otras iniciativas. También se apoyará el programa de Maestría en Nanotecnología en las experiencias de programas que ya existen en la USB para la formación



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO ACADÉMICO

de nanocientíficos, como son los postgrados de física, química, ciencias biológicas y algunas ingenierías y en otras instituciones del país y el exterior.

Una vez conocida la propuesta y respondidas las dudas, se recomendó adscribir el programa de Maestría en Nanotecnología a la Coordinación de Estudios Interdisciplinarios, para garantizar la interdisciplinariedad del programa; asimismo, incorporar a la propuesta los recursos presupuestarios que sean necesarios para la sustentabilidad del programa en la institución, considerando para ello las necesidades de la Unidad de Laboratorios. Finalmente, se dio el aval académico correspondiente a la propuesta y se acordó elevarla a la consideración del Consejo Directivo para su aprobación y posterior remisión al Consejo Nacional de Universidades para su autorización formal y entrada en vigencia.

XIV. PROPUESTA DEL EJERCICIO DE LA DOCENCIA FUERA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

La Directora de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, profesora Ana Rivas, presentó el informe que resume las conclusiones del estudio realizado por la Comisión designada por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 08-02-2012, con la finalidad de “estudiar lo relativo al ejercicio de la docencia fuera de la Universidad Simón Bolívar, tomando en cuenta lo establecido en los Reglamentos de Dedicación de los Miembros del Personal Académico y de Honorarios Extraordinarios”. Dicha Comisión estuvo integrada por el Asesor Jurídico encargado, Abogado Rafael Bello; la Asesora Jurídica, profesora Aidé Pulgar; la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, profesora Lydia Pujol; el Decano de Extensión, profesor Oscar González; el Representante de los Profesores ante el Consejo Directivo, profesor Pedro Paiva; y la Directora de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, profesora Ana Rivas quien coordinó la Comisión.

Las conclusiones del trabajo constituyen el resultado de las discusiones entre los miembros de la Comisión así como de personas invitadas, así como de la revisión de las disposiciones reglamentarias de la USB. La Comisión trabajó dos temas principales: el primero fijar una posición sobre la calificación del dictado de clases de pregrado y/o postgrado en universidades públicas o privadas del país, como actividades de extensión de la USB; el segundo, sobre evaluación de opciones para favorecer el ingreso de recursos extras a los profesores vía honorarios extraordinarios. El primer tema se abordó desde la perspectiva de tres aspectos fundamentales: 1) Aspectos conceptuales, 2) Aspectos Reglamentarios y 3) La política institucional y sus implicaciones. Por otro lado, en una segunda discusión se trató lo relativo a las actividades de extensión de los profesores a dedicación integral, que aunque no aparece reflejado entre las atribuciones de la Comisión, fue planteado en la sesión del Consejo Directivo del 08-02-2012.

Como conclusión principal de la Comisión se tiene que las actividades de docencia de pregrado y postgrado conducentes a grado académico en otras instituciones de educación superior del país, no pueden insertarse dentro de ninguno de los programas que conforman las actividades de extensión en la USB. La forma en que la Comisión prevé que los profesores a dedicación exclusiva puedan cooperar con otras universidades en el campo docente, es a través de la figura de Profesor Invitado en dicha institución. Esta figura se debe reservar para los profesores ordinarios de la USB con categoría de agregado, asociado o titular de amplia trayectoria académica. Para su implementación, deben establecerse unos lineamientos que la orienten, para lo cual proponen la creación de los lineamientos del Profesor Invitado de la USB en otras Instituciones de Educación Superior del país.

Finalizada la presentación, se transmitió un mensaje de felicitación a la profesora Rivas y demás miembros de la Comisión por el breve tiempo de respuesta en que se produjo esta propuesta. Adicionalmente, se formularon algunas observaciones orientadas principalmente a la evaluación de los profesores a ser considerados como profesores invitados por otra institución sugerida en los lineamientos,

RBS
ey



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO ACADÉMICO

para lo cual se recomendó que los profesores beneficiarios de este programa estén percibiendo el Bono de Rendimiento Académico, lo que garantizaría que ya se ha efectuado una evaluación del profesor y que se encuentra al día en sus actividades de docencia, investigación y extensión. Para concluir, se acordó otorgar el aval académico a la propuesta para que sea conocida por el Consejo Directivo.

XV. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE INGRESO POR ASIGNACIÓN OPSU

El Secretario, profesor Cristián Puig, presentó a los miembros del Consejo Académico la propuesta de resolución sobre el ingreso por asignación OPSU, la cual permitirá reglamentar los aspectos relacionados con esta modalidad experimental de ingreso a los programas de formación profesional que desde el año 2007 ha venido atendiendo la USB. Destacó que la Universidad Simón Bolívar desde el año 2008 ha acogido la recomendación de la sesión del Consejo Nacional de Universidades del 8 de mayo de 2008 en el sentido de otorgar el 30% de los cupos de nuevo ingreso para su asignación por parte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario mediante un mecanismo transitorio acordado en esa sesión del Consejo Nacional de Universidades, siendo un interés permanente de la USB que todos sus procesos, en especial los relacionados con el ingreso, se realicen con los más altos estándares de calidad. Recordó a los miembros del Cuerpo, que en sesión del Consejo Académico 2012-06 del 29/02/2012 se avaló la modificación del Reglamento de Admisión para los Programas de Pregrado, el cual se adecuó a la modalidad de ingreso por medio del examen de admisión, y que fuera posteriormente aprobada por el Consejo Directivo en sesión del 07/03/2012. Con la aprobación de esta nueva resolución, se formalizaría que un aspirante asignado por la Oficina de Planificación del Sector Universitario inscrito en programas académicos de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo no podrá tener la posibilidad de realizar estudios en ese mismo tipo de programas, de igual forma con los programas de Técnico Superior Universitario. Por otra parte, se especifican los requisitos para ingresar a la USB a través del mecanismo OPSU, así como el procedimiento y la unidad responsable de autorizar los diferimientos.

Conocida la propuesta, se recomendó evaluar la conveniencia de sustituir la frase “lista de cola” señalada en el documento ya que podría generar confusión, sin embargo, se aclaró que esta es la terminología empleada por la OPSU. Adicionalmente, se recomendó señalar en el artículo 3 que los aspirantes incluidos en la lista de cola podrán inscribirse hasta completar el número de cupos aprobado por el Consejo Directivo para ser asignados por el mecanismo OPSU; y mejorar la redacción del artículo 1, para dejar claro que los estudiantes no pueden volver a inscribirse en el mismo tipo de programa. Finalmente, se agradeció al profesor Puig por la propuesta, y se acordó elevarla a la consideración del Consejo Directivo para su aprobación final.

XVI. PUNTOS VARIOS

La Decana de Estudios Profesionales, profesora María Gabriela Gómez, informó a los miembros del Cuerpo que el día 16 de marzo se realizó en las instalaciones de la USB el Núcleo de Decanos de Arquitectura, actividad organizada por el Decanato de Estudios Profesionales y la Coordinación de Arquitectura, a cargo del profesor Franco Micucci. En dicha reunión se informó que las universidades que participaron en la acreditación de la carrera por parte de Mercosur han recibido los certificados de acreditación correspondientes. Por otra parte, se trató el tema de la flexibilidad y movilidad curricular entre las universidades nacionales que imparten la carrera de Arquitectura.

Res
g



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO ACADÉMICO

En cuanto a la serie de micros Diálogos USB, informó que la próxima semana será publicado el video uso de las tecnologías de información en la enseñanza de la arquitectura, contando con la participación del profesor Agustín Medina, adscrito al Departamento de Diseño, Arquitectura y Artes Plásticas.

El Decano de Estudios Tecnológicos, profesor Armando Jiménez, informó que el día jueves 30 de marzo, se realizará en la Plaza Techada de la Sede del Litoral, una charla dirigida a los estudiantes que hacen vida en dicha sede, para dar a conocer el nuevo sistema de inscripción trimestral vía Web para la Sede del Litoral. Indicó que se tiene previsto iniciar este proceso para las inscripciones a partir del trimestre abril-julio de 2012.

Adicionalmente, informó que un grupo de estudiantes de la carrera de TSU en Comercio Exterior participará como delegación en el Modelo de Estados Americanos, en el cual representarán a Colombia. Se estima que viajen a Ecuador en la semana comprendida entre el 09 y 13 de abril.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.


Rafael Escalona
Vicerrector Académico
Presidente


Cristián Puig
Secretario

RE/CP/LP/dl.